CONTRATO Nº 58/2015

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR MARIO ABDO BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 674.198, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.**, con R.U.C. N° 80008322-9, domiciliada en Facundo Machaín 6.680 casi Profesor Conradi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **RICARDO PATIÑO**, con Cédula de Identidad N° 2.850.323, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del **CONTRATISTA**;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	***Gs. 270.000.000.-***
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*540*	*10*	*1*	*99*	***Gs. 45.000.000.-***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 300124

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2016, convocado por el CONGRESO DE LA NACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 3680

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario mensual (IVA incluido si correspondiese)
2	81141804-045	Servicio de mantenimiento del equipamiento y sus componentes del Sistema de Control de Acceso y de Seguridad de la marca **NORTHERNCOMPUTERS**, de los edificios del Congreso Nacional y de la Ex-Casa de la Cultura. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo.	*Mes*	*1*	*Evento*	**2.400.000.-**
4	83111802-001	Servicio de mantenimiento del equipamiento y de los componentes del Sistema de circuito cerrado de televisión de la marca SENSORMATIC, de los edificios del Congreso Nacional, Ex Casa de la Cultura y del Centro de Bienestar Infantil (Guardería) del Congreso Nacional El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo.	*Mes*	*1*	*Evento*	**8.200.000.-**
8	72102204-002	Servicio de Asistencia Técnica Preventiva para el correcto funcionamiento de los distintos programas de monitoreo en el equipamiento del centro de monitoreo. **Generalidades:** Los distintos software de monitoreo que actualmente corren en el sistema de monitoreo son proveídos y mantenidos por cada responsable del rubro correspondiente y no corresponde a este servicio. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo. Los repuestos serán facturados en forma independiente, de acuerdo a las necesidades del EQUIPO, para los cambios de cualquier repuesto o parte defectuosa que sea necesario para el buen funcionamiento del sistema se realizará por medio de presupuestos presentados por el **CONTRATISTA**, de acuerdo con el informe técnico correspondiente, a un precio preferencial, el cual será cotejado por el Departamento de UOC del **CONTRATANTE** con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20 % serán aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.	*Mes*	*1*	*Evento*	**1.900.000**

Precios Unitarios de los Repuestos		
Ítem	**Listado de Repuestos**	**Precio de Repuestos (IVA incluido)**
2	Listado de Repuestos para el Servicio de mantenimiento del equipamiento y sus componentes del **SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y DE SEGURIDAD** de la marca **NORTHERN COMPUTERS**, de los edificios del Congreso Nacional y de la Ex-Casa de la Cultura *(Suministro de repuestos (originales) y materiales para las reparaciones a cargo del Congreso Nacional)*:	
	1. Lectora de tarjetas de proximidad.	***1.610.400.-***
	2. Cerradura para cierre Electromagnético de puertas, con capacidad de tracción de 270 Kg. o más, 24 V DC y carcasa de aluminio.	***2.804.780.-***
	3. Tarjetas magnéticas para lectoras de proximidad.	***33.550.-***
	4. Sensores infrarrojos de movimientos.	***268.400.-***
	Los cambios de repuestos serán facturados en forma independiente, dependiendo de las necesidades del EQUIPO, para lo cual el **CONTRATISTA** presentara al **CONTRATANTE** el presupuesto correspondiente para la reparación o sustitución de acuerdo con el informe técnico correspondiente y a la lista de precios de repuestos presentada en la oferta por el CONTARTISTA y aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Para los cambios de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos en la oferta el **CONTRATISTA** presentara al **CONTRATANTE** el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente a un precio preferencial, el cual será cotejado por el Departamento de UOC del **CONTRATANTE** con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20 % serán aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.	
4	Listado de Repuestos para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO Y DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN** de la marca **SENSORMATIC**, de los edificios del Congreso Nacional y Ex Casa de la Cultura (*Suministro de repuestos (originales) y materiales para las reparaciones a cargo del Congreso Nacional.)*:	
	1. **Joystick-Box Sensornet:**	
	a. PC Board para RJ6SN J-Box.	***3.355.000.-***
	2. Domo Optima marca Sensormatic:	
	a. Motor de Pan para el domo	***805.200.-***
	b. Motor de Tilt para el domo	***805.200.-***
	c. Correa de sincronización del movimiento de la cámara	***100.650.-***
	d. CPU – Board p/ el domo Optima – Sensormatic	***4.026.000.-***
	Los cambios de repuestos serán facturados en forma independiente, dependiendo de las necesidades del EQUIPO, para lo cual el **CONTRATISTA** presentara al **CONTRATANTE** el presupuesto correspondiente para la reparación o sustitución de acuerdo con el informe técnico correspondiente y a la lista de precios de repuestos presentada en la oferta por el CONTARTISTA y aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Para los cambios de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos en la oferta el **CONTRATISTA** presentara al **CONTRATANTE** el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente a un precio preferencial, el cual será cotejado por el Departamento de UOC del **CONTRATANTE** con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20 % serán aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.	
8	Listado de Repuestos para el Servicio de mantenimiento del equipamiento y sus componentes del **SISTEMA DE INTEGRACIÓN Y CENTRALIZACION DE MONITOREO** del Edificio del Congreso Nacional *(Suministro de repuestos (originales) y materiales para las reparaciones a cargo del Congreso Nacional)*:	
	1. PC compatible configurada con red interna	***2.854.800.-***
	2. Teclado – Mouse	***117.120.-***
	3. Pantallas y conexionados	***673.440.-***
	4. Switch de 8 puertos internos	***156.000.-***
	5. Impresora para informes	***1.793.400.-***
	6. Cableado y accesorios	***2.880.-***
	Los cambios de repuestos serán facturados en forma independiente, dependiendo de las necesidades del EQUIPO, para lo cual el **CONTRATISTA** presentara al **CONTRATANTE** el presupuesto correspondiente para la reparación o sustitución de acuerdo con el informe técnico correspondiente y a la lista de precios de repuestos presentada en la oferta por el CONTARTISTA y aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Para los cambios de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos en la oferta el **CONTRATISTA** presentara al **CONTRATANTE** el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente a un precio preferencial, el cual será cotejado por el Departamento de UOC del **CONTRATANTE** con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20 % serán aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO	

El monto del presente contrato asciende a la suma por el **ítem N° 2**, por un monto mínimo de **G. 42.500.000.- (guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil)** y un monto máximo de hasta **G. 85.000.000.- (guaraníes ochenta y cinco millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: en el **O.G. 240**, por un monto máximo de hasta **G. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones)** y en el **O.G. 540**, por un monto máximo de hasta **G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones)**, el **ítem N° 4**, por un monto mínimo de **G. 85.000.000.- (guaraníes ochenta y cinco millones)** y un monto máximo de hasta **G. 170.000.000.- (guaraníes ciento setenta millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma:, en el **O.G. 240**, por un monto máximo de hasta **G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones)** y en el **O.G. 540**, por un monto máximo de hasta **G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones)** y el **ítem N° 8**, por un monto mínimo de **G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)** y un monto máximo de hasta **G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: en el **O.G. 240**, por un monto máximo de hasta **G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones)** y en el **O.G. 540**, por un monto máximo de hasta **G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones)**.
El **CONTRATISTA** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **CONTRATISTA** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los servicios solicitados será a partir de las 24 hs. siguiente a la recepción de la nota oficial emitida por la Institución para el inicio del servicio.
ITEM 2- La revisión consistirá en la prueba general de los sistemas y la corrección de cualquier inconveniente que se presente para el normal funcionamiento de los sistemas bajo las condiciones y restricciones que se enuncian en el presente contrato. El **CONTRATISTA** realizará la limpieza y engrase de las partes móviles de los sistemas; el ajuste de los dispositivos; soporte para la configuración del mismo; substitución de partes menores como tornillos, fusibles, conectores; soporte técnico para la operación y funcionamiento de los sistemas. El **CONTRATISTA** realizará el entrenamiento al personal de seguridad para los procedimientos de detección de clientes por eventos de alarma.
ITEM 4- La revisión consistirá en la prueba general de los sistemas y la corrección de cualquier inconveniente que se presente para el normal funcionamiento de los sistemas bajo las condiciones y restricciones que se enuncian en el presente contrato. El **CONTRATISTA** realizará la limpieza y engrase de las partes móviles de los sistemas; el ajuste de los dispositivos; los ajustes de foco e iris de las cámaras fijas; la revisión y ajuste de parámetros del Intellex, soporte para la configuración del mismo; substitución de partes menores como tornillos, fusibles, conectores; soporte técnico para la operación y funcionamiento de los sistemas. El **CONTRATISTA** realizará el entrenamiento al personal de seguridad para los procedimientos de detección de clientes por eventos de alarma.
ITEM 8- La revisión consistirá en la prueba general de los sistemas y la corrección de cualquier inconveniente que se presente para el normal funcionamiento de los sistemas bajo las condiciones y restricciones que se enuncian en el presente contrato. El **CONTRATISTA** desarrollará un sistema de control de virus y actualización permanente de los sistemas operativos de las Pcs. y realizará la

limpieza y engrase de las partes móviles de los sistemas; el ajuste de los dispositivos; soporte para la configuración del mismo; substitución de partes menores como tornillos, fusibles, conectores; soporte técnico para la operación y funcionamiento de los sistemas.
Será obligación del **CONTRATISTA** la presentación de muestras de todos los materiales, catálogos y elementos que se deban incorporar a la provisión para su aprobación.
La Fiscalización de los trabajos de mantenimiento, provisión e instalación de accesorios y puesta en marcha, estarán a cargo de profesionales técnicos superiores de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, y estos podrán disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a la provisión ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.
Todos los trabajos ejecutados por las Firmas serán primeramente verificados exhaustivamente y aprobados por la Fiscalización antes de su recepción definitiva, en caso contrario serán rechazados y remitidos de vuelta a la **CONTRATISTA** para su arreglo definitivo.
El **CONTRATISTA** deberá prever en sus costos todos los materiales y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos, así como la presencia de profesionales de la Firma **CONTRATISTA** a fin de realizar los trabajos en la mayor brevedad posible en el lugar de obras.
En caso que los equipos y accesorios no sean reparados en el plazo establecido, se producirá una multa por cada día de retraso conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato.
En el caso de cambio de repuestos, los mismos deberán ser originales, de constatarse, que el repuesto no fue cambiado o se sustituyó por uno usado o paralelo (no original), la misma será considerada falta grave.
El **CONTRATISTA** deberá prever en sus costos, todo equipo, accesorio, material y personales idóneos; necesarios, para la correcta ejecución de los servicios de mantenimiento y trabajos que conlleve el servicio así como el funcionamiento óptimo y eficiente de los equipos y sistemas a su cargo.

ITEM N° 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL
Servicio de mantenimiento del equipamiento y sus componentes del Sistema de Control de Acceso y de Seguridad de la marca NORTHERN COMPUTERS, de los edificios del Congreso Nacional y la Casa de la Cultura, incluyendo la provisión de personal capacitado para el manejo, capacitación a operarios, limpieza interna de los diversos componentes del sistema y todo lo relacionado con el mantenimiento del sistema.
Alcance del Servicio: El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el contrato, así como en la oferta y demás documentos remitidos por el **CONTRATISTA**. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de mantenimiento y asistencia técnica de los siguientes equipos:

1	Módulo de Control de lectores de proximidad. Capacidad 2 lectores por módulo	unid	33
2	Lectores de proximidad. Alcance : 10 a 15 cm	unid	69
3	PC de Control, con Software de programación y control	unid	1
4	Cerraduras de alta seguridad, del tipo electromagnético con 240 kilos de fuerza de tracción.	unid	33
5	Sensores magnéticos de posición de puerta (Fijo y Móvil)	Kit	33
6	Brazos hidráulicos	unid	13
7	Arco Detectores de metal	unid	5

8	Bastones manuales detectores de metales	unid	3

En los casos que sean necesarios, para una solución más rápida de los inconvenientes, el **CONTRATISTA**, pondrá a disposición del **CONTRATANTE** una cantidad mayor de técnicos, conforme la naturaleza de los inconvenientes.
La revisión consistirá en la prueba general de los sistemas y la corrección de cualquier inconveniente que se presente para el normal funcionamiento de los sistemas bajo las condiciones y restricciones que se enuncian en el presente contrato.

DISPOSICIONES GENERALES:

a) El **CONTRATISTA** realizará la limpieza y engrase de las partes móviles de los sistemas; el ajuste de los dispositivos; soporte para la configuración del mismo; substitución de partes menores como tornillos, fusibles, conectores; soporte técnico para la operación y funcionamiento de los sistemas.
b) El **CONTRATISTA** deberá enviar un personal permanente capacitado que deberá cumplir un horario de trabajo de 08:00 a 12:00 hs. y 13:00 a 17:00 hs., el cual deberá registrar sus llegadas y salidas diarias del edificio así como los demás personales, y estará a cargo del Departamento de Mantenimiento. En caso de ausencia el mismo deberá ser reemplazado por otro personal capacitado de lo contrario se aplicará la multa establecida en la cláusula CGC 25.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.
c) El **CONTRATISTA** realizará el entrenamiento al personal de Seguridad y Control del Edificio del Congreso Nacional, para los procedimientos de detección de clientes por eventos de alarma.
d) Los reclamos o peticiones de Servicio del Cliente se realizarán al **CONTRATISTA** por vía telefónica indicando la naturaleza del reclamo o en su defecto vía nota remitida por correo electrónico o fax. Estas peticiones de Servicios serán realizadas por la persona autorizada por el **CONTRATANTE** y serán atendidas en un lapso de 3 (tres) horas de haber recibido la llamada o recepcionado el reclamo vía nota.
e) El **CONTRATISTA** deberá obligatoriamente tener un aparato de fax y una cuenta de e-mail para las comunicaciones entre las partes.
f) En los casos de inconvenientes donde para el diagnóstico y/o reparación se requiera del traslado de los equipos al laboratorio del **CONTRATISTA**, se comunicara del hecho al **CONTRATANTE** bajo cuya autorización se procederá al retiro de los equipos bajo comprobante escrito conformado por el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** lo reemplazará mientras dure la misma. Para los cambios de cualquier repuesto o parte defectuosa que sea necesario para el buen funcionamiento del sistema se realizará por medio de presupuestos, acorde a la lista de precios de repuestos presentadas en la oferta, por el **CONTRATISTA** y aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Para los cambios de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos en la oferta el **CONTRATISTA** presentara al **CONTRATANTE** el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente a un precio preferencial, el cual será cotejado por el Departamento de UOC del **CONTRATANTE** con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20 % serán aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Los diagnósticos e informes referentes a equipos sujetos al presente Contrato se realizaran sin costo para el **CONTRATANTE**.
g) Todo diagnóstico de fallas constatado por el personal de la empresa **CONTRATISTA** podrá eventualmente ser verificado por técnicos pertenecientes al plantel de profesionales técnicos de la Dirección de Mantenimiento del **CONTRATANTE**.

h) El **CONTRATANTE** se compromete a asignar personal idóneo para la operación de los sistemas y el **CONTRATISTA** brindara el entrenamiento necesario para los casos que con acuerdo del **CONTRATANTE** se consideren necesarios para optimizar la operación de los equipos o en los casos de cambios en el personal asignado a la operación de los Equipos.

i) El **CONTRATANTE** se compromete a designar y comunicar al **CONTRATISTA** dentro de los quince días de la formalización de este contrato, un responsable de los Sistemas que servirá de contacto con el **CONTRATISTA**, quien peticionara y supervisara los diversos servicios. El **CONTRATISTA** cumplirá las instrucciones recibidas de los responsables.

j) El **CONTRATISTA** comunicara al **CONTRATANTE** la nómina de su personal autorizado para la ejecución de los trabajos.

k) El uso o no uso de los Sistemas como también las consecuencias derivadas de ello son de exclusiva responsabilidad del **CONTRATANTE**, no teniendo el **CONTRATISTA** responsabilidad alguna por cualquier uso que el Cliente de a los mismos, renunciando el **CONTRATANTE** a cualquier reclamo al respecto.

l) El **CONTRATISTA** deberá desarrollar un sistema de control, actualización y Backup de los archivos acumulados en el sistema.

m) Las personas acreditadas por el **CONTRATISTA**, portarán un carnet de identificación personal, cuya presentación deberá ser exigida por el **CONTRATANTE**, para preservar su seguridad.

n) El **CONTRATANTE** no permitirá que terceros tengan acceso al sistema y cumplirá estrictamente la orientación técnica del **CONTRATISTA** cuando a la utilización de los equipos.

o) El **CONTRATISTA**, no será responsable por cualquier pérdida o daño causado por accidentes, huelgas, convulsiones sociales, explosiones, falta de energía eléctrica, falta de transportes, robos, incendios, inundaciones y guerras, daño proposital o cualquier perjuicio resultante de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa inevitable que fuera de su control razonable o en cualquier hipótesis por daños emergentes.

p) En cada servicio, el **CONTRATISTA** informará al **CONTRATANTE** el inicio del servicio requerido, así como la conclusión del mismo. Además el **CONTRATISTA** confeccionará un informe técnico relacionado con el servicio, debiendo la persona responsable asignada por el **CONTRATANTE** firmar la conformidad por los trabajos realizados de acuerdo al detalle escrito en dicho documento, asentando cualquier observación que crea necesaria. Estos documentos deberán ser entregados sin requerimiento alguno al **CONTRATANTE**.

q) El **CONTRATISTA**, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía implica la corrección o repetición de los servicios sin ningún costo adicional para el **CONTRATANTE**.

r) El **CONTRATANTE** se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el **CONTRATISTA** y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

s) La contratación del personal afectado al servicio técnico y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el **CONTRATANTE**. El **CONTRATISTA** asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

t) El **CONTRATISTA** garantiza el libre acceso a los auditores del **CONTRATANTE**, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones solo en relación con este contrato. Cualquier equipo o accesorios adicionales al EQUIPO objeto de este contrato y que directamente estén vinculados con el mismo, serán obligatoriamente objeto de mantenimiento por el **CONTRATISTA**.

u) El **CONTRATANTE** deberá permitir el acceso a LOS EQUIPOS al personal autorizado del **CONTRATISTA** cuanto éste último lo requiera.

v) Durante la vigencia del presente contrato, el servicio de mantenimiento y/o reparación de los EQUIPOS, estará a cargo exclusivo del personal calificado del **CONTRATISTA**, y no podrá ser manipulado por parte de terceros, aunque fueren técnicos calificados, sin la autorización escrita de el **CONTRATANTE**.

w) El **CONTRATISTA** garantiza el funcionamiento de las funciones integradas de su sistema con los demás sistemas (incendio, CCTV, aire acondicionado, ascensores, UPS, generador y otros) para su correcta actuación en caso de incendio o siniestro; además de tener previsto en sus costos la implementación y actualización del sistema informático de monitoreo instalado en la central de monitoreo del Edificio del Congreso Nacional, según indicaciones del **CONTRATANTE**.

ITEM N° 4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL

Servicio de mantenimiento del equipamiento y sus componentes del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV de la marca SENSORMATIC, de los edificios del Congreso Nacional, Bloque Anexo (Senado), Ex Casa de la Cultura y el Edificio del Centro de Bienestar Infantil (Guardería) del Congreso Nacional, incluyendo la provisión de personal capacitado para el manejo, capacitación a operarios, limpieza interna de los diversos componentes del sistema y todo lo relacionado con el mantenimiento del sistema.

Alcance del Servicio:

El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el contrato, así como en la oferta y demás documentos remitidos por el **CONTRATISTA**. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de mantenimiento y asistencia técnica, incluyendo la provisión de repuestos y piezas, de los siguientes equipos:

1	Cámaras Móviles en Domo Optima Color con zoom de 16x:	unid	34
2	Cámara Fijas Color de 1/3" c/lentes .A.I.:	unid	75
3	Grabadores Digitales de Video, marca General Electric, mod. DVMRE 16 CT II	unid	7
4	Grabadores Digitales de Video	unid	1
5	Monitor CRT Color de 21" American Dynamics	unid	2
6	Monitor LCD Color de 21":	unid	8
7	J-Box de 6 posiciones:	unid	5
8	Sistema de Conmutación Matricial AD168:	unid	1
9	Teclados de Control del Sistema Matricial:	unid	5

Además de 8(ocho) cámaras fijas con lentes AI, y sus correspondientes equipos de monitoreo y panel de control, instalados en el Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional.

El **CONTRATISTA** realizará la revisión periódica de los diversos componentes de los sistemas, su mantenimiento y limpieza interna, conforme al calendario establecido en el siguiente cuadro:

Sistema / Equipo	*Tarea*	*Periodicidad*
CCTV – Sistema Matricial	Verificación / Diagnostico	Mensual
CCTV – Domos	Verificación de Operación / Ajustes	Mensual
CCTV – Domos	Verificación / Mantenimiento interno	Semestral
CCTV – DVRs	Verificación / Ajustes	Semanal

CCTV – DVRs	Mantenimiento interno	Eventuales
CCTV – Cámaras Fijas	Verificación / Ajustes	Mensual
CCTV – Teclados de Control del Matricial	Verificación	Semanal

DESCRIPCIONES GENERALES

a) Para los cambios de cualquier repuesto o parte defectuosa que sea necesario para el buen funcionamiento del sistema se realizará por medio de presupuestos, acorde a la lista de precios presentadas en la oferta, por el **CONTRATISTA** y aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de una ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Para los cambios de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos en la oferta el **CONTRATISTA** presentara al **CONTRATANTE** el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente a un precio preferencial, el cual será cotejado por el Departamento de UOC del **CONTRATANTE** con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20 % serán aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Los diagnósticos e informes referentes a equipos sujetos al presente Contrato se realizarán sin costo para el **CONTRATANTE**.
En los casos que sean necesarios, para una solución más rápida de los inconvenientes, el conforme a la naturaleza de los inconvenientes.
La revisión consistirá en la prueba general de los sistemas y la corrección de cualquier inconveniente que se presente para el normal funcionamiento de los sistemas bajo las condiciones y restricciones que se enuncian en el presente contrato.

b) El **CONTRATISTA** realizará la limpieza y engrase de las partes móviles de los sistemas; el ajuste de los dispositivos; los ajustes de foco e iris de las cámaras fijas; la revisión y ajuste de parámetros del Intellex, soporte para la configuración del mismo; substitución de partes menores como tornillos, fusibles, conectores; soporte técnico para la operación y funcionamiento de los sistemas.

c) El **CONTRATISTA** realizará el entrenamiento al personal de seguridad y control, así como de monitoreo del Edificio del Congreso Nacional; para los procedimientos de detección de clientes por eventos de alarma.

d) El **CONTRATISTA** brindara soporte sobre los productos de software proveídos e incluidos dentro de este contrato, se excluye de este punto el soporte o servicios relacionados con los Sistemas Operativos y/o Aplicaciones del Cliente, así como soporte a Sistemas de Red, que el software Intellex y Network Client utilicen para el transporte de las imágenes de video. Todo lo relacionado a software de terceras compañías quedara a cargo del **CONTRATANTE**.

e) El **CONTRATISTA** se compromete a brindar soporte y a proveer las actualizaciones del software instalado en los casos en que se tengan "versiones gratuitas" del fabricante que mejoren el rendimiento de los sistemas, siempre y cuando el hardware del cliente soporte tales actualizaciones.

f) Los Reclamos o Peticiones de Servicio del Cliente se realizarán al **CONTRATISTA** por vía telefónica, fax o bien por correo electrónico; Indicando la naturaleza del reclamo. Estas peticiones de Servicios serán realizadas por la persona autorizada por el **CONTRATANTE** y serán atendidas en un lapso de 3 (tres) horas de haber recibido la llamada. El **CONTRATISTA** deberá obligatoriamente tener un aparato de fax y una cuenta de e-mail para las comunicaciones entre las partes

g) En los casos de inconvenientes donde para el diagnóstico y/o reparación se requiera del traslado de los equipos afectados al local del **CONTRATISTA**, se comunicara del hecho al **CONTRATANTE** bajo cuya autorización se procederá al retiro de los equipos bajo

comprobante escrito conformado por el **CONTRATANTE**. Las reparaciones que superen el 20% del valor del contrato, en forma mensual, se realizará por medio de presupuestos presentado por el **CONTRATISTA**, a un precio preferencial y aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Los diagnósticos e informes referentes a equipos sujetos al presente Contrato se realizaran sin costo para el **CONTRATANTE**.

h) El **CONTRATANTE** se compromete a asignar personal idóneo para la operación de los sistemas y el **CONTRATISTA** brindara el entrenamiento necesario para los casos que con acuerdo del **CONTRATANTE** se consideren necesarios para optimizar la operación de los equipos o en los casos de cambios en el personal asignado a la operación de los Equipos.

i) El **CONTRATISTA** deberá enviar un personal permanente capacitado que deberá cumplir un horario de trabajo de 08:00 a 12:00 hs. y 13:00 a 17:00 hs., el cual deberá registrar sus llegadas y salidas diarias del edificio así como los demás personales, y estará a cargo del Departamento de Mantenimiento. En caso de ausencia el mismo deberá ser reemplazado por otro personal capacitado de lo contrario se aplicará la multa establecida en la cláusula CGC 25.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

j) El **CONTRATANTE** se compromete a designar y comunicar al **CONTRATISTA** dentro de los quince días de la formalización de este contrato, un responsable de los Sistemas que servirá de contacto con el **CONTRATISTA**, quien peticionara y supervisara los diversos servicios. El **CONTRATISTA** cumplirá las instrucciones recibidas de los responsables.

k) El **CONTRATISTA** comunicara al **CONTRATANTE** la nómina de su personal autorizado para la ejecución de los trabajos.

l) Es responsabilidad del **CONTRATANTE** el almacenamiento de las informaciones que forma parte de los sistemas, por lo tanto personal del **CONTRATANTE** deberá realizar las copias de seguridad o Back-Ups de los datos, limitándose la participación del **CONTRATISTA** en el asesoramiento del uso de los sistemas.

m) Las personas acreditadas por el **CONTRATISTA**, portarán un carné de identificación personal, cuya presentación deberá ser exigida por el **CONTRATANTE**, para preservar su seguridad.

n) El **CONTRATANTE** no permitirá que terceros tengan acceso al sistema y cumplirá estrictamente la orientación técnica del **CONTRATISTA** cuando a la utilización de los equipos.

o) Todo diagnóstico de fallas constatado por el personal de la empresa **CONTRATISTA** podrá eventualmente ser verificado por técnicos pertenecientes al plantel de la Dirección de Mantenimiento del **CONTRATANTE**.

p) El **CONTRATISTA**, no será responsable por cualquier pérdida o daño causado por accidentes, huelgas, convulsiones sociales, explosiones, falta de energía eléctrica, falta de transportes, robos, incendios, inundaciones y guerras, daño intencional o cualquier perjuicio resultante de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa inevitable que fuera de su control razonable o en cualquier hipótesis por daños emergentes.

q) En cada servicio, el **CONTRATISTA** informará al **CONTRATANTE** el inicio del servicio requerido, así como la conclusión del mismo.

r) El **CONTRATISTA** confeccionará un informe técnico relacionado con el servicio, debiendo la persona responsable asignada por el **CONTRATANTE** firmar la conformidad por los trabajos realizados de acuerdo al detalle escrito en dicho documento, asentando cualquier observación que crea necesaria. Estos documentos deberán ser entregados sin requerimiento alguno al **CONTRATANTE**

s) El **CONTRATISTA**, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía implica la corrección o repetición de los servicios sin ningún costo adicional para el **CONTRATANTE**.

t) El **CONTRATANTE** se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el **CONTRATISTA** y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

u) La contratación del personal afectado al servicio técnico y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el **CONTRATANTE**. El **CONTRATISTA** asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

v) El **CONTRATISTA** garantiza el libre acceso a los auditores del **CONTRATANTE**, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones solo en relación con este contrato. Cualquier equipo o accesorios adicionales al EQUIPO objeto de este contrato y que directamente estén vinculados con el mismo, serán obligatoriamente objeto de mantenimiento por el **CONTRATISTA**.

w) El **CONTRATANTE** deberá permitir el acceso a LOS EQUIPOS al personal autorizado del **CONTRATISTA** cuanto éste último lo requiera.

x) Durante la vigencia del presente contrato, el servicio de mantenimiento y/o reparación de LOS EQUIPOS, estará a cargo exclusivo del personal calificado del **CONTRATISTA**, y no podrá ser manipulado por parte de terceros, aunque fueren técnicos calificados, sin la autorización escrita de el **CONTRATANTE**.

y) El **CONTRATISTA** garantiza el funcionamiento de las funciones integradas de su sistema con los demás sistemas (incendio, control de acceso, aire acondicionado, ascensores, UPS, generador)

No se incluyen en el presente contrato:

- La sustitución de partes ni dispositivos, así como tampoco instalación ni actualización tanto de Software, Firmware como del Hardware.
- La reparación de dispositivos averiados. En los casos de averías de dispositivos, que superen el 20% del valor del contrato, en forma mensual, el **CONTRATISTA** presentara al **CONTRATANTE** el presupuesto correspondiente para la reparación o sustitución de acuerdo con el informe técnico correspondiente, a un precio preferencial, y aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.
- El uso o no uso de los Sistemas como también las consecuencias derivadas de ello son de exclusiva responsabilidad del **CONTRATANTE**, no teniendo el **CONTRATISTA** responsabilidad alguna por cualquier uso que el Cliente de a los mismos, renunciando el **CONTRATANTE** a cualquier reclamo al respecto.
-

<u>ITEM N° 8:</u> SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE MONITOREO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL

Servicio de Asistencia técnica preventiva para el correcto funcionamiento de los distintos programas de monitoreo en el equipamiento del centro de monitoreo del edificio del Congreso Nacional, Bloque Anexo - Senado (Ampliación de Oficinas) y Ex Casa de la Cultura, incluyendo la provisión de personal capacitado para el manejo, capacitación a operarios, limpieza interna de los diversos componentes del sistema y todo lo relacionado con el mantenimiento del sistema.

<u>Alcance del Servicio</u>

El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato, así como en la Oferta y demás documentos remitidos por el **CONTRATISTA**. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de mantenimiento y asistencia Técnica para el correcto funcionamiento de los distintos programas de monitoreo en el equipamiento del centro de monitoreo del edificio del Congreso de la Nación, incluyendo la provisión de repuestos y piezas, de los siguientes equipos:

1	PC compatible configurada en red interna con sus correspondientes periféricos	unid	5
2	Sistema de selección de teclado-mouse KMV para cada PC	unid	2
3	Pantallas CRT y conexionados	unid	5
4	Mouse y Teclado	kit	1
5	Switch de 8 puertos interno	unid	2
6	Impresora de informes	unid	1
7	Interfaces RS 232 y 485 de conexión con los distintos sensores	Kit	1
8	Cableado y accesorios de los distintos puntos de monitoreo	Global	1

DISPOSICIONES GENERALES

a) En los casos que sean necesarios, para una solución más rápida de los inconvenientes, el **CONTRATISTA**, pondrá a disposición del **CONTRATANTE** una cantidad mayor de técnicos, conforme la naturaleza de los inconvenientes.

b) La revisión técnica de los equipos consistirá en la prueba general de los sistemas y la corrección de cualquier inconveniente que se presente para el normal funcionamiento de los sistemas bajo las condiciones y restricciones que se enuncian en el presente contrato.

c) El **CONTRATISTA** desarrollará un sistema de control de virus y actualización permanente de los sistemas operativos de las PCs y realizará la limpieza y engrase de las partes móviles de los sistemas; el ajuste de los dispositivos; soporte para la configuración del mismo; substitución de partes menores como tornillos, fusibles, conectores; soporte técnico para la operación y funcionamiento de los sistemas.

d) El **CONTRATISTA** realizará el entrenamiento al personal de seguridad y control así como de monitoreo del Edificio del Congreso Nacional, para los procedimientos de detección de clientes por eventos de alarma.

e) Los Reclamos o Peticiones de Servicio del Cliente se realizarán al **CONTRATISTA** por vía telefónica a un número de teléfono, indicando la naturaleza del reclamo. Estas peticiones de Servicios serán realizadas por la persona autorizada por el **CONTRATANTE** y serán atendidas en un lapso de 3 (tres) horas de haber recibido la llamada, en el siguiente horario de lunes a viernes, de 07:00 hs - 18:00 hs, los días sábados de 8:00 hs - 12:00 hs.

f) En los casos de inconvenientes donde para el diagnóstico y/o reparación se requiera del traslado de los equipos al laboratorio del **CONTRATISTA**, se comunicara del hecho al **CONTRATANTE** bajo cuya autorización se procederá al retiro de los equipos bajo comprobante escrito conformado por el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** lo reemplazará mientras dure la misma. El **CONTRATISTA** deberá obligatoriamente tener un aparato de fax y una cuenta de e-mail para las comunicaciones entre las partes.

g) Para los cambios de cualquier repuesto o parte defectuosa que sea necesario para el buen funcionamiento del sistema se realizará por medio de presupuestos presentados por el **CONTRATISTA**, a un precio preferencial, el cual será cotejado por el Departamento de UOC del **CONTRATANTE** con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20 % serán aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Los diagnósticos e informes referentes a equipos sujetos al presente Contrato se realizaran sin costo para el **CONTRATANTE**.

h) Todo diagnóstico de fallas constatado por el personal de la empresa **CONTRATISTA** podrá eventualmente ser verificado por técnicos pertenecientes al plantel de la Dirección de Mantenimiento del **CONTRATANTE**.

i) El **CONTRATANTE** se compromete a asignar personal idóneo para la operación de los sistemas y el **CONTRATISTA** brindara el entrenamiento necesario para los casos que con acuerdo del **CONTRATANTE** se consideren necesarios para optimizar la operación de los equipos o en los casos de cambios en el personal asignado a la operación de los Equipos.

j) El **CONTRATANTE** se compromete a designar y comunicar al **CONTRATISTA** dentro de los quince días de la formalización de este contrato, un responsable de los Sistemas que servirá de contacto con el **CONTRATISTA**, quien peticionara y supervisara los diversos servicios. El **CONTRATISTA** cumplirá las instrucciones recibidas de los responsables. El **CONTRATISTA** comunicara al **CONTRATANTE** la nómina de su personal autorizado para la ejecución de los trabajos.

k) El uso o no uso de los Sistemas como también las consecuencias derivadas de ello son de exclusiva responsabilidad del **CONTRATANTE**, no teniendo el **CONTRATISTA** responsabilidad alguna por cualquier uso que el Cliente de a los mismos, renunciando el **CONTRATANTE** a cualquier reclamo al respecto.

l) El **CONTRATISTA** deberá desarrollar un sistema de control, actualización y Back-Up de los archivos acumulados en el sistema.

m) Las personas acreditadas por el **CONTRATISTA**, portarán un carnet de identificación personal, cuya presentación deberá ser exigida por el **CONTRATANTE**, para preservar su seguridad.

n) El **CONTRATANTE** no permitirá que terceros tengan acceso al sistema y cumplirá estrictamente la orientación técnica de el **CONTRATISTA** cuando a la utilización de los equipos.

o) El **CONTRATISTA**, no será responsable por cualquier pérdida o daño causado por accidentes, huelgas, convulsiones sociales, explosiones, falta de energía eléctrica, falta de transportes, robos, incendios, inundaciones y guerras, daño intencional o cualquier perjuicio resultante de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa inevitable que fuera de su control razonable o en cualquier hipótesis por daños emergentes.

p) En cada servicio, el **CONTRATISTA** informará al **CONTRATANTE** el inicio del servicio requerido, así como la conclusión del mismo.

q) El **CONTRATISTA** confeccionará un informe técnico relacionado con el servicio, debiendo la persona responsable asignada por el **CONTRATANTE** firmar la conformidad por los trabajos realizados de acuerdo al detalle escrito en dicho documento, asentando cualquier observación que crea necesaria. Estos documentos deberán ser entregados sin requerimiento alguno al **CONTRATANTE**.

r) El **CONTRATISTA**, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía implica la corrección o repetición de los servicios sin ningún costo adicional para el **CONTRATANTE**.

s) El **CONTRATANTE** se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el **CONTRATISTA** y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

t) La contratación del personal afectado al servicio técnico y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el **CONTRATANTE**. El **CONTRATISTA** asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

u) El **CONTRATISTA** garantiza el libre acceso a los auditores del **CONTRATANTE**, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones solo en relación con este contrato.

v) Cualquier equipo o accesorios adicionales al EQUIPO objeto de este contrato y que directamente estén vinculados con el mismo, serán obligatoriamente objeto de mantenimiento por el **CONTRATISTA**.

w) El **CONTRATANTE** deberá permitir el acceso a LOS EQUIPOS al personal autorizado del **CONTRATISTA** cuanto éste último lo requiera.

x) Durante la vigencia del presente contrato, el servicio de mantenimiento y/o reparación de LOS EQUIPOS, estará a cargo exclusivo del personal calificado del **CONTRATISTA**, y no podrá ser manipulado por parte de terceros, aunque fueren técnicos calificados, sin la autorización escrita de el **CONTRATANTE**.

y) El **CONTRATISTA** garantiza la integración de este sistema con los distintos **CONTRATISTA**es de señal de monitoreo existente (incendio, control de acceso, c.c.t.v., aire acondicionado, ascensores, UPS, generador) para su correcta actuación en caso de incendio o siniestro. Los distintos software de monitoreo que actualmente corren en el sistema de monitoreo son proveídos y mantenidos por cada responsable del rubro correspondiente y no corresponde a este servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Mantenimiento.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Diciembre del año 2015.

SENADOR MARIO ABDO B.
CONTRATANTE

RICARDO RENE PATIÑO
CONTRATISTA